



**RESOLUCIÓN C.D. Nº 43 /2020**

San Salvador de Jujuy, 11 de Noviembre de 2020

**VISTO:**

El Proceso de Modernización iniciado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Jujuy, que deviene en la digitalización del Procedimiento de Emisión de Certificados de Asistencia a los Cursos realizados por nuestra Institución a través del Sistema de Autogestión; y

**CONSIDERANDO:**

Que, en reunión de Consejo Directivo se trataron las mejoras del procedimiento antes mencionado y se resolvió dar lugar a la digitalización del mismo; y

Que, la digitalización de los procesos implica adaptarse al nuevo entorno tecnológico atento a las mejoras requeridas para brindar un mejor servicio a nuestros Matriculados; y

Que, la modernización de los procesos representa una ventaja cualitativa para los Matriculados de nuestro Consejo, que podrán gestionar sus trámites vía online las 24 hs del día; y

Que, la emisión de los Certificados Digitales deberá realizarse e informarse a través de medios electrónicos, conforme al compromiso de responsabilidad social y de sostenibilidad de nuestro Consejo en relación a la protección del medio ambiente; y

Que, los Certificados Digitales contendrán insertas las firmas electrónicas de las autoridades del Consejo, las que tendrán la misma validez que los Certificados emitidos en soporte papel y con firma ológrafa; y

**POR ELLO Y EN USO DE SUS FACULTADES:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL  
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE JUJUY  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar la implementación de la emisión de Certificados de Cursos realizados en nuestra Institución a través del Sistema de Autogestión, a partir de la fecha de la presente resolución.-



**ARTICULO 2º:** Aprobar el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, el que contiene el Instructivo que indica el procedimiento tanto del matriculado como del personal del Consejo.-

**ARTICULO 3º:** Comuníquese a los matriculados del Consejo Profesional de Ciencias Economicas de Jujuy y al personal de las áreas operativas en Sede Central como en las Delegaciones de San Pedro y Libertador Gral. San Martin del presente resolutivo, y cumplido archívese.